



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, TRES SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2021, ACTA NO. 19
2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE 2021, ACTA NO. 20
3. SESIÓN DE CABILDO ABIERTO REALIZADA EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE 2021, ACTA NO. 21

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 12 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CC: Archivo

*nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

ACTA No. 19/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles 01 de septiembre del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con treinta y cinco minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Regidor Municipal **DEYDY JOEL MURILLO FLORES** y el Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, también se contó con la asistencia del Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRECENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
8. INFORMES FINANCIEROS
 - a-ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de los meses de abril, mayo y junio 2021.
 - B-rendición de cuentas GL segundo trimestre 2021.

c-informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado segundo trimestre 2021.

9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. **ATENCIÓN A LOS PRESENTES:**

5.1 Se recibió la visita de las Señoras Iris Rosibel Muñoz Salgado y Ana Julia Salgado, vecinas del Municipio de Santa Lucia, quienes se hacen presentes, por instrucciones de la Corporación Municipal con el objeto de obtener respuesta sobre el terreno que les donaran para la construcción de su vivienda, al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que se recibió informe por parte del jefe de Catastro en donde informa que en ese terreno donde se pusieron a construir, no se pueden autorizar ni otorgar donaciones en esa zona ya que existe una escritura debidamente registrada, donde se deja constancia que la fracción de terreno que le corresponde a la Municipalidad, será de uso exclusivo para la construcción de edificios públicos, canchas deportivas y proyectos, en beneficio de la comunidad y en ningún momento podrá hacerse uso para donaciones, motivo por

el cual se le han girado instrucciones al jefe de catastro Exequiel Murillo para que ubique un área de terreno en otra zona e investigando que donde se pudiera ubicarles no sea una área que tenga dueño, ya que como Corporación Municipal se tiene un compromiso y se está tratando de corregir algo que no se hizo bien en el pasado, el jefe de catastro está solicitando los documentos de tres propiedades que se tienen identificadas para verificarlos, para que cuando se le entregue el área de terreno sea con documento legal, en cuanto se tenga ubicada el área de terreno se les comunicara para que se hagan presentes a la municipalidad e ir en compañía del jefe de catastro a identificarlo, asimismo la Corporación Municipal les agradece su paciencia y visita.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le hace del conocimiento a la Corporación Municipal el Anteproyecto, "Villa Jerez", ubicado en la urbanización Cerro Azul, presentado por el señor Oscar Guzmán Díaz el terreno consta de 5,326.74 varas cuadradas, el parcelamiento consta de cinco terrenos, los cuales corresponderían a: terreno 1: de 1,028.26 varas cuadradas, terreno 2: de 1,028.81 varas cuadradas, terreno 3: 1,025.62 varas cuadradas, terreno 4: 1,012.12 varas cuadradas, terreno 5: 1,012.58 varas cuadradas. La Corporación Municipal da por recibido el anteproyecto y da instrucciones para que se traslade al departamento de catastro, para que continúen cumpliendo con los requisitos del reglamento de construcción establecidos en el plan de arbitrios vigente de esta municipalidad, también se haga

evaluación del terreno y presenten un informe técnico bien detallado del proyecto a la Corporación Municipal.-

6.2 Se le dio lectura al Recurso de Reposición Contra Resolución de Punto de Acta, presentada por el señor José Hugo González Pinto, de generales, conocidas, según consta en las presentes diligencias, actuando en su condición de representante legal del Ingeniero Nelson Gáleas Díaz, que a su vez es representante legal de sus hermanos todos de apellido Gáleas Díaz, según poder acreditado en las presentes diligencias, por este acto interpone Recurso de Reposición contra la Resolución de punto de acta emitida por la Corporación de fecha 05 de julio del 2021, en virtud de que en esa Resolución no resolvieron lo expuesto, en el escrito de manifestación presentada sin hacerle un análisis, ni mucho menos una interpretación de su contenido, ya que en dicho punto de acta de la sesión Corporativa solo se sujetaron a transcribir lo expuesto en el escrito de manifestación, sin considerar los delitos que ahí se exponían y resolvieron únicamente remitiéndose por unanimidad a la resolución de fecha 03 de julio del año 2019, la cual es el origen del problema, en vista de que atenta contra el derecho de Dominio, ya que la propiedad de sus representados, tiene Dominio Pleno y no Dominio Útil y además está debidamente catastrado y el pago del impuesto de bienes inmueble al día, además se ocasiono daños y perjuicios al señor Carlos Lazo, cuando miembros de la Corporación llegaron a intimidar al maestro constructor con los albañiles que iban a techar la vivienda para terminar su edificación en consecuencia la Corporación es responsable al no permitir finalizar la vivienda que con sacrificio, de un préstamo el señor Lazo

estaba construyendo, que es un derecho humano de tener un techo digno, extremo por el cual se interpone el presente Recurso de Reposición, por lo antes expuesto Pide: se tenga por interpuesto el Recurso de Reposición contra la Resolución del punto de acta y se resuelva favorablemente, extendiendo un permiso general de construcción a sus representados los señores Gáleas Díaz, para que estos a su vez entreguen copias a los nuevos adjudicatarios que posteriormente serán contribuyentes de esta Corporación. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el escrito presentado por el señor José Hugo Gonzales, representante legal de los señores Gáleas Díaz, como Corporación Municipal tienen conocimiento que los señores Gáleas Díaz, se presentaron a la Alcaldía Municipal cuando ya habían vendido los lotes, sin antes cumplir con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios vigente de esta municipalidad, artículo 62, 63 y 64, y artículo 20 del reglamento de construcción e urbanización, se les extendió una resolución de fecha 03 de julio del año 2019, basada en ley la cual se sigue manteniendo, y existe una resolución aprobada en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2012, donde fue aprobado el Reglamentos de Permisos de Construcción, se les solicita se aboquen a la alcaldía y continúen su trámite de urbanización, para que sus adjudicatarios no se vean afectados al no cumplir con los requisitos de construcción establecidos en zonas urbanísticas, en los cuales los lotes deben ser de mil varas en adelante y en lo que se refiere al daño ocasionado al señor Carlos Enrique Lazo, se desconocen tales acciones ya que el señor lazo no tiene nada pendiente con la Municipalidad, ya que el ha

cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de construcción de la alcaldía.-

6.3 Se le dio lectura a la nota remitida por el patronato Pro Mejoramiento la Ciénega, en la cual exponen lo que consideran de urgente solución y que han expuesto en reiteradas ocasiones y basados en la resolución tomada en sesión con el señor alcalde, representantes de la Corporación y representantes de la compañía del proyecto de construcción de la colonia el Robledal y vecinos afectados de la Ciénega norte, en donde se realizó amplia exposición de los daños que causaría en su comunidad al dar acceso de maquinaria pesada para esa construcción, así como de los problemas vehiculares a futuro en la zona, adicional a lo antes mencionado este planteamiento se hizo en base a estudios de los daños, que ocasionaría a todos los habitantes, en las áreas de salud, estructura de viviendas, deterioro de la calle y daños al medio ambiente, su planteamiento fue ampliamente discutido por todos los presentes llegando a conclusión que no se otorgaría el acceso de maquinaria ni trabajadores por ese sector y se buscaría otra alternativa para ese proyecto, ante la violación a esta resolución, los vecinos de la Ciénega Norte solicitan a la Corporación Municipal 1. Dar cumplimiento a la resolución tomada, para preservar la tranquilidad de la comunidad de la Ciénega Norte, 2. Prohibir de manera inmediata, el acceso de maquinaria pesada a su comunidad la que está circulando sin coordinación, horario ni dirección por la calle principal, provocando problemas de circulación ya que es extremadamente estrecha, 3. Respetar sus derechos de comunidad segura sin contaminación ambiental y sus derechos como ciudadanos,

como comunidad de la Ciénega Norte y aportantes a este Municipio, tienen el derecho de exigir respeto, así como de conocer los posibles proyectos a desarrollar en esa zona, en espera de una urgente e inmediata solución, que evite acudir a otras instancias. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la nota del patronato la Ciénega y como Corporación Municipal tienen conocimiento que existe un acuerdo, entre la familia Salgado que son los dueños del proyecto el Robledal, y la señora Martha Cálix Nelson que de Dios Goce, les extendió un documento, en el cual les autoriza el acceso para ingresar a esas propiedades y como Corporación Municipal respetan esos tipos de acuerdos que existen entre particulares y en lo que se refiere al ingreso de maquinaria se investigara, ya que se desconocen tales acciones, porque no se ha autorizado ningún permiso por parte de la municipalidad, en cuanto a la calle publica no se puede restringir la circulación de vehículos.-

6.4 Se le dio lectura a la solicitud presentada, por el jefe de la oficina de acceso a la información pública el señor Melvin Ramírez Coello, en la que solicita el punto de acta municipal donde fue certificado el Manual de Puestos y Funciones de esta Municipalidad o en su defecto, realizar una reunión de Corporación Municipal en donde se certifique por medio de Punto de Acta el Manual de puestos y funciones ya que debe de ser publicado en el portal de transparencia municipal, según indicaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Artículo No. 3 numeral 3,4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 4 deber de informar y Derecho al Acceso a la Información Pública, todo lo

anterior en cumplimiento de la ley de transparencia y su deber como institución obligada. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud presentada por el jefe de la oficina de acceso a la información pública, la cual será revisado, por la Corporación Municipal y se certificara en las próximas sesiones de Corporación Municipal.-

6.5 Se le dio lectura al Dictamen de Campo número 006-08-2021, presentado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, José Benito Medina, donde informa que el día miércoles 25 de agosto de 2021, se hizo presenta al lugar denominado la Mora Aldea el Chimbo, jurisdicción de este Municipio a verificar denuncia hecha por los vecinos, ante la Corporación Municipal quien solicita una inspección, la cual se realizó contando con el siguiente personal Cesar Joel Zapata, José Manuel Zelaya Coordinadores de las UMA. Resultados de inspección, se hicieron presentes al sitio para verificar denuncia de derramamiento de aguas grises y aguas negras, se realizó recorrido por la zona donde se verifico que en la calle de acceso a las viviendas, que se encuentran en los alrededores del centro de salud de la Aldea el Chimbo, existe una vivienda que están tirando las aguas grises a la calle y estas están corriendo por la misma, afectando a los vecinos y transeúntes, también se verifico que esas aguas grises han saturado los suelos y estos ya no resumen o filtran las aguas, estas aguas están provocando la proliferación de los vectores y roedores. Conclusiones los resultados encontrados en este trabajo demuestran la presencia de bacterias patógenas de larvas, debido a la humedad esto ayuda a que los vectores se proliferen, así mismo esto conlleva a la propagación de enfermedades

virales e infecciosas los microorganismos, son la parte principal del funcionamiento de las humedades artificiales ya que de estos depende la eficiencia en la remoción de los contaminantes, de los resultados obtenidos se concluye, que en la evaluación realizada por este departamento, se recomienda realizar el tratamiento de las aguas negras con bio-digestor, con su respectivo poso resumidero y este debe de ser construido dentro de los límites de su propiedad, así mismo las aguas servidas o aguas grises deben de tener su propio poso resumidero, para evitar que estas sean derramadas a la calle para no afectar a terceras personas. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y piden se le dé seguimiento verificando que cumplan con las recomendaciones.-

6.6 Se le dio lectura al Dictamen de Campo número 00157-08-2021, presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, José Benito Medina, donde informa que el día jueves 25 de agosto de 2021, se hicieron presentes al lugar denominado La Rayuela El Túnel, jurisdicción de este Municipio a verificar solicitud hecha por el señor José Mario Maldonado Muñoz, con número de identidad 0801-1940-02383, para construcción de un centro recreacional. Resultados de Inspección: se realizó inspección por personal de la Municipalidad de los Departamentos de UMA Y CATASTRO, donde se verifico que dentro del área de construcción del centro recreacional llamado “Jardín Botánico el Pueblito Mi Árbol y Yo” del señor José Mario Maldonado, no existe corte de árboles ni corte y movimiento de tierra, el predio se encuentra dentro del área de Amortiguamiento del Parque Nacional la Tigra, en

el área existen planteles ya construidos y calles internas ya existentes, los arboles predominantes del predio son; Pino, Ciruela Corona, Eucalipto, Quebracho y Roble, el predio cuenta con un área de 30,206.62 varas cuadradas, anteriormente ha sido utilizado para la agricultura y la siembra de granos, debido a eso se verifica que en el área no existe mayor población de árboles más que malezas de especies baja y está ubicado a una distancia de 2.4 kilómetros de la calle pavimentada, el predio cuenta con acceso de calle este acceso se encuentra en la zona norte del predio, en la zona sur existe un camino de servidumbre, este se debe de respetar así como también existe un acceso de calle el cual es de tenencia privado, en la zona existen varias viviendas de los vecinos de la comunidad del Túnel, el predio cuenta con una pendiente de 15 a un 25%, en el área no existe quebrada cercana, en el predio existe un pozo artesanal, la inspección se realizó con el siguiente personal José Benito Medina Tobías, José Manuel Zelaya, Cesar Joel Zapata, departamento de la UMA. Exequiel Murillo, Miguel Matamoros, departamento de Catastro y el señor José Mario Maldonado Muñoz Propietario. Conclusiones: según documentación contenida en los expediente antes mencionados el proyecto ejecutado se encuentra dentro de la zona extensiva, en donde el plan de manejo del Parque Nacional la Tigra 2013-2025, indica el desarrollo de infraestructura en vivienda dentro de las comunidades establecidas en esa zona, bastara únicamente dictamen previo de AMITIGRA el Gobierno local correspondiente y el Instituto de Conservación Forestal (ICF) para su construcción, debido al análisis ambiental e inspección realizada por los Amigos de la Tigra, el proyecto no es viable debido a la escasez de

agua, degradación al ecosistema y al crecimiento poblacional, los propietarios solicitaron informe técnico del Biólogo especialista en planificación y manejo de áreas protegidas el señor Geovanny Rodríguez Medina donde hace mención que el proyecto ambientalmente es Factible, ya que su objetivo es el manejo, conservación, protección y desarrollo del Parque Nacional la Tigra, así como establecer vínculos de coordinación con el Gobierno Local, Centros Educativos y Sociedad Civil Organizada, el área de construcción es de 1,088.60 metros cuadrados, según tabla de categorización ambiental de mi ambiente, se requiere licencia ambiental ya que según la tabla de 1,500 metros cuadrados a 7,500 metros cuadrados es categoría 1, pero por encontrarse en área protegida sube automáticamente a una categoría más, por lo tanto se requiere hacer trámites ante la secretaria de Mi Ambiente, para tramite de Licencia Ambiental, el predio no cuenta con el servicio de agua más que un poso artesanal que existe, este no cuenta con la capacidad para abastecer el suministro de agua para el uso doméstico y construcción del proyecto, los propietarios deben de presentar constancia del servicio de agua antes de ser aprobado el permiso de construcción. Recomendaciones: 1. Se debe realizar trámites de licencia ambiental ante la Secretaria de Mi Ambiente, 2. Hacer trámites ante el instituto de conservación Forestal (ICF), para constancia de factibilidad del proyecto, 3. En el límite Sur del predio existe un camino de servidumbre este se debe de respetar así como también un acceso de calle el cual es de tenencia privado, 4. Se debe de respetar la servidumbre de paso de tubería de agua del SANAA, 5. Se debe construir con sus respectivas medidas de mitigación, 6. Las aguas pluviales deben ser

canalizadas, para evitar que los suelos sean saturados y erosionados, 7. Contratar personal adecuado y capacitado en el área y que este sea el 90% del municipio, 8. Para disposición de las aguas servidas, se recomienda trabajar con bio digestor este se debe construir dentro de los límites, 9. No tirar los desechos de construcción en lugares que no estén permitidos o autorizados por la Municipalidad, 10. Cuando haya personal ya permanente, se debe construir una letrina para evitar que el entorno ambiental sea contaminado, 11. Para evitar la contaminación de los desechos sólidos, como ser plásticos o botellas de refrescos se debe instalar basureros y estos deben de ser retirados periódicamente y darle mantenimiento constante, 12. Se debe de utilizar cascos, chalecos y mascarillas como una medida de bio seguridad personal, 13. Cuando ya se haya cumplido con los trámites en los departamentos de UMA Y CATASTRO de la alcaldía municipal, al momento de construir se deben dejar los retiros de los límites correspondientes al reglamento de construcción de la alcaldía municipal, coordenadas de ubicación UTM GEO X488344 y 1563391, elevación1, 412 metros sobre el nivel del mar. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe presentado del proyecto el Pueblito mi Árbol y Yo y son del parecer que antes de autorizar el proyecto el interesado debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la municipalidad.-

6.7 Se le dio lectura a las modificaciones del Plan de Arbitrios para el año 2022 de los siguientes artículos, presentado por el Coordinador de la UMA. José Benito Medina, artículo 34 actualizar numeración y anexar inciso b), artículo 68 actualizar numeración y modificar inciso A) inciso B) inciso

C), pagos por los servicios de inspecciones, también por el corte y remoción de terreno así como el costo de relleno, artículo 13 inciso b) categoría a de 1-2 árboles Lps. 200 inciso c) costo por servicio de siembre de árboles, artículo 24 actualizar y anexar complemento de información. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido los cambios presentados al plan de arbitrios por el departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA.-

6.8 Se le dio lectura a la solicitud presentada por la señora Nelly Rafael Bryan Silva, de generales ya expresadas con muestra de su acostumbrado respeto, viene a manifestar y a solicitar lo siguiente: que se han presentado dos solicitudes de manera urgente ante usted señor alcalde y hasta la fecha no ha obtenido respuesta satisfactoria en cuanto al cálculo de la cantidad que debe pagar, en concepto de impuestos de bienes inmuebles, la cual debe hacerse en base al valor catastral y de ninguna manera al valor comercial de su propiedad, la cual obtuvo por donación, en consecuencia está solicitando se le emita resolución en el sentido que se le informe detalladamente lo referente al cobro que se le está haciendo en concepto de impuestos de bienes inmuebles, funda la presente solicitud en los artículos 80 de la constitución de la república y 84, 85 de la ley de procedimiento administrativo. Peticion por todo lo expuesto al señor Alcalde Pide admitir el presente escrito y resolver conforme a lo siguiente: 1. Solicita una pronta resolución por tercera vez, en virtud que el pago de bienes inmuebles vence el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, en base al valor catastral y en ningún momento sobre el valor comercial y que este sea apegado a derecho para no caer

en mora, 2. Asimismo solicita que el pago de bienes inmuebles sea calculado en base al valor catastral, así como se hace a los demás pobladores, 3. Se extienda resolución donde se le informe detalladamente lo referente al cobro que se le está haciendo en concepto de impuestos de bienes inmuebles. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud presentada y son del parecer que la propiedad, no cambia el valor, con el cual fue registrado y de dicho inmueble ya existe una escritura en la ficha catastral, donde reza el valor de la propiedad y en ningún momento se le está cambiando el valor del inmueble, se está cambiando la base conforme a documentos presentados donde se refleja el valor real de la propiedad artículo No. 85 la Municipalidad podrá actualizar los valores de los inmuebles en cualquier momento, en los siguientes casos inciso a) cuando se transfieran inmuebles, a cualquier título con valores superiores al registrado en el departamento de catastro correspondiente-

6.9 Se le dio lectura al informe número 021-2021 presentado, por el Jefe de Catastro el señor Exequiel Murillo, asunto en respuesta al Memorandum No. 20-2021, se informa lo siguiente: 1. A la señora Ana Julia Salgado, se le realizó una inspección de campo donde solicitaba un solar en el barrio la Ciénega, más conocido como campo de futbol la Ciénega, el mismo fue denegado en su momento, 2. En fecha 24 de mayo de 2021, fue requerida por el departamento de catastro por encontrarse construyendo sin permiso ni autorización de la municipalidad acta de inspección No. 000306, 3. En fecha 02 de junio de 2021, fue requerida por el departamento de catastro por hacer

caso omiso al requerimiento anterior según acta oficial de inspección No 000311, 4. Conclusión no se puede autorizar ni otorgar donaciones en dicha zona, ya que esta propiedad fue recuperada por la municipalidad por otorgamiento de dominio pleno a la señora Josefa Aminda Cáliz de Muñoz, según escritura No. 7 de fecha 30 de marzo de 1999, inscrita bajo No. 11 tomo 3090, en la segunda cláusula de la escritura dice claramente, que no se puede hacer donaciones a particulares, 5. Se adjunta copia de acta y copia de escritura. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Jefe del Departamento de catastro.-

6.10 Se le dio lectura al informe número 019-2021, presentado por el Jefe de Catastro el señor Exequiel Murillo, asunto solicitud de dominio pleno a nombre del señor Miguel Ángel Valladares, se informa lo siguiente: a) el señor Valladares, había presentado solicitud para dominio pleno, sobre esta misma propiedad, de la cual actualmente está solicitando de nuevo, ya que se encuentra dentro de los límites de una propiedad privada de mayor extensión, b) se realizó inspección de campo en el predio, el cual sigue siendo el mismo, del que antes había solicitado dominio pleno, c) no se puede autorizar dominio pleno sobre una propiedad privada debidamente escriturada y registrada en el instituto de la propiedad, d) la propiedad se encuentra dentro de los límites, medidas y rumbos según escritura a nombre del señor José Cecilio Mena Mourra en la comunidad de los planes. Observación, se verifico que en la documentación de solicitud de dominio pleno que presento el señor Miguel Ángel Valladares, como ser el recibo de pago de bienes inmuebles y la constancia

extendida por la municipalidad de fecha cinco de febrero del 2004, pertenecen a su casa de habitación. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del parecer que se tienen que evaluar ambas propiedades, verificando planos y si el terreno del cual el señor valladares está solicitando dominio pleno, se encuentra sobre el terreno del señor José Cecilio Mena, lastimosamente la Corporación Municipal no puede documentar propiedades privadas.-

6.11 Se le dio lectura al informe número 020-21, presentado por el Jefe de Catastro Exequiel Murillo, asunto en respuesta al Memorándum No. 21-2021, se informa lo siguiente: de parte del Departamento de Catastro, no existen cambios o modificaciones de valores, relacionados al plan de Arbitrios Vigente. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información.-

6.12 Se le dio lectura al informe número 08-2021, presentado por el Jefe de Catastro Exequiel Murillo, asunto Residencial Villa Santa Elena, se informa siguiente: 1. El día jueves 4 de marzo de 2021, nos reunimos en el salón de juntas de la alcaldía para tratar algunos problemas relacionados con el proyecto residencial Villa Santa Elena, con asistencia del señor Alcalde Municipal Julio Antonio Avilez Moncada, el jefe de catastro Exequiel Murillo Midence el señor Melbyn Valladares, en su condición de desarrollador de la segunda etapa del proyecto denominado Residencial Villa Santa Elena, también comparecieron miembros electos del patronato en proceso de conformación los señores Lenin Ayala presidente del patronato, la señora Karen Pavón vice-presidenta, la señora Blanca Armijo tesorera, la

señora Dixiana Rivera fiscal, Leonardo Zelaya quien comparece como propietario y en representación de su esposa Flavia Barriento quien es la secretaria de la junta directiva y el señor Javier Armijo quien compareció como asesor legal de la junta directiva de Residencial Villa Santa Elena, en esta reunión se trataron varios punto de parte de la junta directiva, 2. El día lunes 23 de agosto de 2021, se hizo presente al proyecto Residencial Villa Santa Elena, con el objetivo de revisar si había avance en algunos compromisos de parte del urbanizador, 3. De todos los puntos tratados en el acta de reunión del 4 de marzo del 2021, el único avance realizado fue la reparación del tanque de captación de agua y el trabajo fue realizado por los vecinos de Villa Santa Elena, de parte del urbanizador no ha hecho nada en dicho proyecto, 4. El urbanizador o encargado del proyecto Residencial Villa Santa Elena no ha cumplido con ninguno de los puntos y compromisos tratados en la reunión del 4 de marzo 2021, 5. El sistema de agua o captación de agua la toman, de la fuente llamada el matambre que de igual manera es la misma fuente que toman el vital líquido los vecinos de Santa Elena Abajo y otra personas que toman con manguera hacia sus viviendas, 6. Se habló con la secretaria de la junta directiva de Santa Elena Abajo ya que según se observó se hacen captaciones o se instalan mangueras arriba de la fuente o represa de Santa Elena Abajo, los vecinos de la Residencial Villa Santa Elena no pueden colocar mangueras arriba de la toma de agua de los vecinos de Santa Elena Abajo, 7. El departamento de catastro lo que propone para solucionar este problema es la construcción de una represa o cosechadora de agua y que el vital líquido sea aprovechado por ambas comunidades, con un

50% a cada comunidad y de esa manera se asegure que no habrá escases del vital líquido en época de verano, ya que en dicha fuente existe el espacio físico natural para la construcción de una represa de un buen tamaño, 8. En la inspección del día lunes 23 de agosto de 2021, se observó que existe un pésimo servicio de energía eléctrica en la primera etapa, ya que el proyecto no aparece reportado en la empresa nacional de energía eléctrica (ENEE), cuando hay problemas de apagones por la poca capacidad de los transformadores Energía Honduras (eeh), no atiende el llamado ya que no existe dicho proyecto, 9. En la segunda etapa la energía no tiene muchas fallas, si se observó que de igual manera no ha sido reportado a la ENEE o eeh, ya que los postes utilizados, son para cometida de vivienda y no cumplen con las medidas autorizadas por la empresa de Energía Eléctrica, 10. Dicho proyecto en la primera etapa consta, de 16 viviendas ya habitadas y en la segunda etapa existen 9 viviendas de estas solamente una no se encuentra habitada, más 7 lotes vendidos, en total son 16 predios vendidos en la segunda etapa con fracciones de 1,000 varas cada lote, 11. En dicho proyecto no existe áreas verdes o de equipamiento social, se le tendrá que exigir al urbanizador cumplir con este requisito, de igual manera un eficiente sistema de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado o cunetas de aguas fluviales, pavimentación de calle ya que según el plan de arbitrios es obligación del urbanizador, 12. Se denegó un permiso de construcción a la señora Ana Laura Otero Roque, ya que es uno de los puntos tratados en la reunión del 4 de marzo 2021, donde no se autorizan permisos de construcción en esa zona, 13. Se adjuntas fotografías de algunas pequeñas obras que se han costeadado los habitantes, para poder

llegar en vehículos a sus viviendas en época de lluvias, 14. La señora Otero ha estado insistiendo que se le otorgue el permiso de construcción se adjuntan los documentos, 15. De igual manera se recibió y se atendió un escrito con número de expediente No. 0801-2021-8-21-129, oficio No. 680-DRCO-2021, presentado por los Derechos Humanos (CONADEH), dirigido al señor Alcalde Municipal Julio Antonio Avilez Moncada, donde hacen del conocimiento, que este Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se encuentra en seguimiento del acta de reunión desarrollada en fecha 04 (cuatro) de marzo del 2021, donde compareció el jefe de catastro de la alcaldía municipal y por miembros del patronato de la segunda etapa del proyecto Residencial denominado Villa Santa Elena, alcanzando entre las partes 15 acuerdo y puntos, como es de su conocimiento este Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, garante y veedor por los cumplimientos de los derechos y garantías, se encuentra en investigación de los cumplimientos de los acuerdos establecidos en el acta, por lo tanto le solicitan con su acostumbrado respeto informales que tramite se ha brindado a los establecidos acuerdos, con el fin de ratificar el acatamiento de los acuerdos alcanzados fundamentan su petición en los siguientes artículos 59 y 80 de la constitución de la Republica, articulo 20, 28, 30 y 35 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y quedan a la espera de una pronta y oportuna atención al presente, oficio del cual aún no se ha dado la respuesta por escrito. Al respecto el señor Alcalde Municipal informa a los Corporativos que se tuvo una reunión con los vecinos de esa Residencial Villa Santa Elena, proyecto que no ha sido autorizado por la

municipalidad, el cual existe de manera ilegal se les atendió ya que tienen muchas incomodidades con el desarrollador, en donde se hicieron unos compromisos y en relación a lo solicitado por los Derechos Humanos pide se les dé respuesta en base a los hechos reales, de acuerdo a la documentación e información con la que se cuenta en la municipalidad de la Residencial Villa Santa Elena.-

6.13 La Secretaria Municipal Interina hace entrega a los miembros de la Corporación Municipal, el informe No. 03/021- Santa Lucia, elaborado por la señora, Ingrid Yolanda Ardon Flores del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del sector Municipal, dependiente de la Gerencia Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, realizada desde el día 23 al 27 de agosto de 2021, quien superviso el periodo del 15 de julio de 2019 al 23 de agosto de 2021. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe presentado.-

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **KARLA PATRICIA OSORTO MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1975-19982; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado “**El Empalme**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **KARLA PATRICIA OSORTO MARTINEZ**. El que

tiene en posesión, por Donación de su padre según documento privado de Donación, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N61^{\circ}49'58.67''E$, Distancia 19.93 Metros, Colinda con Karla Patricia Osorto Martínez, 2-3 Rumbo $S26^{\circ}40'27.29''E$ Distancia 5.70 Metros, Colinda con Santos Vicente Aceituno Salgado, 3-4 Rumbo $S57^{\circ}24'01.14''W$, Distancia 22.18 Metros, Colinda con Nubia Paola Osorto Ortega, 4-1 Rumbo $N10^{\circ}42'29.73''W$, Distancia 7.77 Metros, Colinda con calle privada, derecho de vía, calle pavimentada. Resultando un área Total de 136.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 196,16 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,942.40 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **NUBIA PAOLA OSORTO ORTEGA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1986-06894; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**El Empalme**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **NUBIA PAOLA OSORTO ORTEGA**. El que tiene en posesión por Donación de su Padre, según documento privado de Donación la cual nunca fue inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo,

S48°49'54.80"E Distancia 16.13 Metros, Colinda con Karla Patricia Osorto Martínez, 2-3 Rumbo S22°00'12.23"E Distancia 5.70 Metros, Colinda con Santos Vicente Aceituno Salgado, 3-4 Rumbo N48°07'24.64"E, Distancia 13.81 Metros, Colinda con Wilson Osorto, 4-5 Rumbo N23°26'14.14"W, Distancia 1.92 Metros, Colinda con calle privada 5-1 Rumbo S58°54'47.97"W, Distancia 6.67 Metros, Colinda con calle privada, derecho de vía, calle pavimentada. Resultando un área Total de 101.19 Metros Cuadrados, Equivalentes a 145,13 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,176.95 (DOS MIL SIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS LUCIO SALGADO OCHOA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1965-00057; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Los Encinos Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS LUCIO SALGADO OCHOA**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado L-1 Longitud 38.50 Metros Rumbo N77°44'56"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-2 Longitud 26.27 Metros Rumbo N80°01'19"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-3 Longitud 7.22 Metros Rumbo N80°56'19"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-4 Longitud 2.04 Metros Rumbo N78°11'15"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-5 Longitud 2.88 Metros Rumbo S2°32'55"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín Colindres Colindres,

L-6 Longitud 3.58 Metros Rumbo S10°05'52"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín Colindres Colindres, L-7 Longitud 3.61 Metros Rumbo S1°13'23"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín Colindres Colindres, L-8 Longitud 11.18 Metros Rumbo S82°25'30"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-9 Longitud 4.95 Metros Rumbo S78°43'54"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-10 Longitud 16.69 Metros Rumbo S80°02'07"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-11 Longitud 8.70 Metros Rumbo S78°25'05"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-12 Longitud 11.38 Metros Rumbo S77°38'59"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-13 Longitud 16.09 Metros Rumbo S77°53'13"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-14 Longitud 4.53 Metros Rumbo S77°20'56"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-15 Longitud 3.86 Metros Rumbo S88°13'47"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-16 Longitud 3.51 Metros Rumbo N1°56'07"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca, L-17 Longitud 2.28 Metros Rumbo N18°39'02"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca, L-18 Longitud 4.42 Metros Rumbo N22°50'57"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca. Resultando un área Total de 738.17 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1058.72 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,293.60 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

8. INFORMES FINANCIEROS:

El Señor alcalde municipal asistido del tesorero municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación municipal los informes financieros de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Abril, 2021. Ingresos por L.3,372,351.51 Y Egresos por L. 2,894,791.76
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Mayo de 2021. Ingresos por L. 4,178,229.41 Y Egresos por L. 3,761,839.34
- c) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Junio de 2021. Ingresos por L. 1,275,609.58 Y Egresos por L. 2,895,956.46
- d) Aprobación de las 14 formas de la rendición de cuentas G.L. acumulado al Segundo Trimestre 2021; con los Saldos de la Forma 07 de la siguiente manera:
 - Saldo inicial del periodo con un monto de Lps. 20,812,614.89
 - Entradas de efectivo del periodo con un monto de Lps. 9,393,913.49
 - Pagos de periodo con un monto de Lps. 9,875,861.65
 - Saldo al final del ejercicio por un monto de Lps. 20,330,666.73
- e) Aprobación del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Segundo Trimestre 2021. Informe que fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal.

9. PUNTOS VARIOS:

9.1 El señor Alcalde Municipal Informa, que se recibió reconocimiento, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, por el cumplimiento en la publicación de la información, presentada en tiempo y forma por todo el personal de los departamentos, se recibió el 100% en todo lo que tiene que ver con el portal de transparencia, sobre el segundo semestre del año 2020, el primer reconocimiento fue por el primer semestre y se seguirá avanzando en esa misma línea, ya que es un esfuerzo grande que hacen todos los empleados y también la Corporación Municipal ya que todos somos un equipo y responsables por el trabajo y las gestiones que se hacen para sacar adelante al municipio.-

9.2 El Regidor Cristo Mario Salgado informa, que existe una falla por la bajada del portillo del calvo, aldea de

zarabanda, en donde se encuentra una alcantarilla que se está socavando, pide se verifique con urgencia solicitando el apoyo de Insep, para su reparación antes que las lluvias afecten más y quede incomunicada la comunidad.-

9.3 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez, informa que los vecinos de la Residencial Loma de Santa Lucía, siguen pendientes de reparar el tubo de agua potable que se encuentra dañado causando deterioro en la calle que conduce al barrio la conejera, los vecinos le pidieron apoyo al SANAA y ellos informaron que antes de poder ellos reparar el tubo, el patronato de vecinos de la Residencial Lomas, les tienen que autorizar, pide se les mande una nota pidiendo autorización para que el SANAA pueda hacer la reparación de la tubería.- .

9.4 El Regidor Mario Nuila informa tres cosas una es sobre el problema que se presenta a diario del tráfico en la carretera principal que conduce hacia Tegucigalpa, ver que se puede hacer situación que se debe buscar cómo resolver haciendo gestiones con los entes correspondientes buscando una forma de ampliar la calle a un tercer carril, también propone que en la zona del chimbo se deben construir rotondas, para que los vehículos internos puedan circular, al respecto el señor Alcalde les informa que tuvo la oportunidad de enviarle imágenes y videos al señor alcalde de Tegucigalpa de todo lo que sucede en esa carretera desde las cinco de la tarde en adelante, también se ha observado que han andado personas midiendo la calle y eso quiere decir que existe la posibilidad de construir un tercer carril, obra que será ejecutada por la alcaldía de Tegucigalpa.-

9.5 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila consulta, si procede lo del proyecto del cementerio de la aldea de zarabanda, ya que sigue pendiente la visita la cual se tiene que programar.-

9.6 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila propone que se establezca fecha para llevar acabo cabildo abierto, que sea un cabildo abierto informativo en conmemoración a la celebración del Bicentenario, para exponer a la comunidad temas relacionado a la cultura e informativo en relación a los próceres hondureños. Al respecto la Corporación Municipal está de acuerdo en celebrar cabildo abierto y se establece la fecha del 16 de septiembre a las 2:00 de la tarde en las instalaciones de la Escuela José Cecilio del Valle del casco urbano.-

9.7 El Abogado Nelson Valenzuela informa que los vecinos de la Residencial Santa Lucia se han estado quejando, ya que estacionan dos vehículos a la par de la entrada a la Residencial y se les obstaculiza el ingreso a su viviendas, vehículos que le pertenecen a la señora Montoya y en varias ocasiones se los han dañado, quien construyo en la parte de arriba de la Residencial, en donde existe un tramo de 25 metros de la carretera hacia la casa de la señora Montoya, consulta si la alcaldía en algún momento les aprobó una entrada de acceso vehicular. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que en lo referente al acceso que se les aprobó a los vecinos del Arenal, no fue acceso para vehículo ni moto taxi, el acceso que se aprobó fue peatonal.-

9.8 Siempre en el uso de la palabra el Abogado Nelson Valenzuela informa que existe una cuneta que fue construida por el patronato de la Residencial hace años

cuneta que pasa por donde la señora Nelly Silva, familia Facuse y familia Valenzuela, también pasa por donde la Señora Montoya hasta salir abajo, existe una vecina que ha mandado a tomar medidas de la parte de ella, donde pasa la cuneta con el fin de apoderarse, también solicita se busque un espacio en la Alcaldía Municipal en donde colocar los reconocimientos que se han recibido por el esfuerzo del trabajo cumplido.-

9.9 El Regidor Ramón García consulta sobre un terreno que se encuentra en la Rinconada de 1,200 varas si le pertenece a la alcaldía. Al respecto el señor Alcalde Municipal informa que si existen esas 1,200 varas y pertenecen con escritura pública ya registrada a nombre de la Alcaldía que era del señor Carlos Montoya, que se pudieran utilizar para la construcción de una torre de estacionamiento de unos cinco pisos, que salgan a nivel de la calle ya que el terreno se encuentra en una hondonada.-

10. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

10.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **KARLA PATRICIA OSORTO MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1975-19982; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado “**El Empalme**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **KARLA PATRICIA OSORTO MARTINEZ**. El que tiene en posesión, por Donación de su padre según documento privado de Donación, la cual

nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N61^{\circ}49'58.67''E$, Distancia 19.93 Metros, Colinda con Karla Patricia Osorto Martínez, 2-3 Rumbo $S26^{\circ}40'27.29''E$ Distancia 5.70 Metros, Colinda con Santos Vicente Aceituno Salgado, 3-4 Rumbo $S57^{\circ}24'01.14''W$, Distancia 22.18 Metros, Colinda con Nubia Paola Osorto Ortega, 4-1 Rumbo $N10^{\circ}42'29.73''W$, Distancia 7.77 Metros, Colinda con calle privada, derecho de vía, calle pavimentada. Resultando un área Total de 136.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 196,16 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,942.40 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91112 de fecha 06/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

10.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **NUBIA PAOLA OSORTO ORTEGA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1986-06894; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**El Empalme**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **NUBIA PAOLA OSORTO ORTEGA**. El que tiene en posesión por Donación de su Padre, según documento privado de Donación la cual nunca fue inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo, $S48^{\circ}49'54.80''E$ Distancia 16.13 Metros, Colinda con Karla

Patricia Osorto Martínez, 2-3 Rumbo S22°00'12.23"E Distancia 5.70 Metros, Colinda con Santos Vicente Aceituno Salgado, 3-4 Rumbo N48°07'24.64"E, Distancia 13.81 Metros, Colinda con Wilson Osorto, 4-5 Rumbo N23°26'14.14"W, Distancia 1.92 Metros, Colinda con calle privada 5-1 Rumbo S58°54'47.97"W, Distancia 6.67 Metros, Colinda con calle privada, derecho de vía, calle pavimentada. Resultando un área Total de 101.19 Metros Cuadrados, Equivalentes a 145,13 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,176.95 (DOS MIL SIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91117 de fecha 06/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

10.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS LUCIO SALGADO OCHOA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1965-00057; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Los Encinos Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS LUCIO SALGADO OCHOA**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de 20 años; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado L-1 Longitud 38.50 Metros Rumbo N77°44'56"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-2 Longitud 26.27 Metros Rumbo N80°01'19"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-3 Longitud 7.22 Metros Rumbo N80°56'19"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-4 Longitud 2.04 Metros Rumbo N78°11'15"E, Colinda con Rafael Antúnez, L-5 Longitud 2.88 Metros Rumbo S2°32'55"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín

Colindres Colindres, L-6 Longitud 3.58 Metros Rumbo S10°05'52"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín Colindres Colindres, L-7 Longitud 3.61 Metros Rumbo S1°13'23"E, Colinda con calle de por medio con Ciriaco Joaquín Colindres Colindres, L-8 Longitud 11.18 Metros Rumbo S82°25'30"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-9 Longitud 4.95 Metros Rumbo S78°43'54"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-10 Longitud 16.69 Metros Rumbo S80°02'07"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-11 Longitud 8.70 Metros Rumbo S78°25'05"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-12 Longitud 11.38 Metros Rumbo S77°38'59"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-13 Longitud 16.09 Metros Rumbo S77°53'13"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-14 Longitud 4.53 Metros Rumbo S77°20'56"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-15 Longitud 3.86 Metros Rumbo S88°13'47"W, Colinda con Reiniery Aguilar Euceda, L-16 Longitud 3.51 Metros Rumbo N1°56'07"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca, L-17 Longitud 2.28 Metros Rumbo N18°39'02"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca, L-18 Longitud 4.42 Metros Rumbo N22°50'57"E, Colinda con calle hacia Residencial Zarabanda de por medio con Jorge Illesca. Resultando un área Total de 738.17 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1058.72 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,293.60 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 88630 de fecha 21/05/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

10.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **FELIPE SANTIAGO SAUCEDA MARTINEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1938-00006; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “

Barrio el Cristo", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **FELIPE SANTIAGO SAUCEDA MARTINEZ**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de 10 años; Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N27^{\circ}34'09.10''E$, Distancia 18.64 Metros Colinda con calle privada de por medio con José Eduardo Gonzales Rodríguez, 2-3 Rumbo $S67^{\circ}00'09.15''E$, Distancia 10.46 Metros Colinda con Regina Elizabeth Pinzón Flores, 3-4 Rumbo $N68^{\circ}59'58.89''E$, Distancia 20.05 Metros Colinda con Regina Elizabeth Pinzón Flores, 4-5 Rumbo $S77^{\circ}52'49.11''E$, Distancia 10.00 Metros Colinda con Regina Elizabeth Pinzón Flores, 5-6 Rumbo $N12^{\circ}05'58.89''E$, Distancia 44.70 Metros Colinda con Regina Elizabeth Pinzón Flores, 6-7 Rumbo $S77^{\circ}50'25.11''E$, Distancia 6.70 Metros Colinda con Inversión del Mar, 7-8 Rumbo $S02^{\circ}51'50.11''E$, Distancia 45.72 Metros Colinda con José Iván Nelson Matamoros, 8-9 Rumbo $S05^{\circ}39'15.91''W$, Distancia 13.43 Metros Colinda con José Iván Nelson Matamoros, 9-10 Rumbo $S64^{\circ}17'24.17''W$, Distancia 55.50 Metros Colinda con Herederos Miguel Ángel Rodríguez, 10-1 Rumbo $N30^{\circ}20'14.41''W$, Distancia 26.98 Metros Colinda con Alicia Gabriela Salgado Palacios. Resultando un área Total de 2,253.16 Metros Cuadrados, Equivalentes a 3,231.62 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 12,926.48 (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 85965 de fecha 28/01/2021;

91138 de fecha 07/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

11. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 2:30 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

ACTA No. 20/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día jueves 16 de septiembre del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA** y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, DEYDY JOEL MURILLO FLORES, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Regidor Municipal **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ** y el Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal, también se contó con la asistencia del Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. INFORMES DE DOMINIOS PLENOS
8. INFORMES FINANCIEROS:
 - a) Tercer Traspaso entre Cuentas de Egresos Presupuesto 2021
 - b) Octava Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Deydy Joel Murillo, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura al oficio No. 031-2021-UAIM-SL, presentado por el Auditor Interno de la Municipalidad el Señor Julio Cesar Alvarado Ordoñez, donde informa lo siguiente: cumpliendo con sus funciones de auditor interno, de la máxima autoridad municipal se permite informar, sobre la circular No. 003-2021-DFBN-Presidencia-TSC de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y las demás que determinen las Leyes o las que por su naturaleza y finalidad estén comprendidas dentro de las funciones de control del TSC, en esta circular se les comunica, sobre la prohibición del uso de vehículos del estado en actividades que no tengan relación con las funciones administrativas de la municipalidad, ademan del cumplimiento del emblema que deben portar los vehículos de uso municipal, especifica que el no cumplimiento de esta circular, por parte del funcionario y empleado público, se aplicara el artículo 75 de la ley orgánica del TSC, que establece una multa entre cinco mil lempiras (5,000.00) a

cincuenta mil lempiras (50,000.00) y sujeto a responsabilidad administrativa, por todo lo anteriormente mencionado hace la siguiente recomendación a la Corporación Municipal, 1. Girar instrucciones al señor Alcalde Municipal, para que a la mayor brevedad posible Vía Memorándum de las instrucciones a todo funcionario y empleado municipal, para que tengan conocimiento de la prohibición que esta circular establece, además de comprobarse este incumplimiento por algún funcionario y empleado el pago de la multa recaerá en ellos, espera la atención al presente oficio. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la información presentada en el oficio No. 31-2021-UAIM-SL por el Auditor Interno de la Municipalidad.-

5.2 Se le dio lectura al oficio No. 030-2021-UAIM-SL, presentado por el auditor interno de la Municipalidad el señor Julio Cesar Alvarado Ordoñez, donde informa lo siguiente: cumpliendo con su rol de Auditor Interno de la máxima autoridad municipal se permite informar sobre los aumentos realizados a funcionarios y empleados municipales correspondientes al año 2021, de los cuales describe a continuación en el cuadro presentado relación de sueldo año 2020 y 2021.

Cargos	Sueldo anterior	Aumento 2021	Sueldo actual	Observaciones
Alcalde	L. 36,300.00	L. 2,200.00	L. 38,500.00	
Vicealcaldesa	28,000.00	1,600.00	29,600.00	
Auditor Interno	16,950.00	0.00	16,950.00	
Secretaria Municipal	27,850.00	1,750.00	29,600.00	
Jefe de Tributación	17,850.00	1,650.00	19,500.00	
Jefe de Catastro	25,100.00	1,900.00	27,000.00	
Tesorero Municipal	20,450.00	2,250.00	22,700.00	

Supervisor de Proyectos	19,500.00	1,500.00	21,000.00	
Oficina de Turismo	11,000.00	2,400.00	13,400.00	
Directora Justicia Municipal	16,400.00	1,800.00	18,200.00	
Encargada Oficina de la Mujer	15,400.00	1,600.00	17,000.00	
Coordinador UMA	17,700.00	1,800.00	19,500.00	

Nota a los demás empleados municipales los aumentos oscilaron entre L. 600.00, L. 700.00, L. 750.00. L. 800.00. L. 850.00, L. 900.00, L. 950.00 y L. 1,000.00. Conclusión, el Auditor Interno concluye que estos aumentos fueron selectivos ya que esto afecta en gran medida el presupuesto de egresos del año 2021, la conclusión anterior se basó en las responsabilidades del Auditor Interno citada en la página No. 3 del POA 2021, Inciso No. 5, donde literalmente dice comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas, para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado, además cabe mencionar que el artículo No. 49.- responsabilidad del reglamento de la ley del Tribunal Superior de cuentas se establece que; el incumplimiento a la responsabilidad, funciones y otras que en ejecución de su cargo debe ejecutar el auditor interno, será objeto según sea el caso de una sanción correspondiente la cual será deducible mediante pliegos de responsabilidad emitido por el departamento de Supervisión de Auditorias Interna del Tribunal Superior de Cuentas, sin perjuicio de lo anterior el titular de la unidad de auditoria interna será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueron objeto de reparos si ellos en su fiscalización no lo hubieren hecho. Las recomendaciones que los auditores internos incluyen en sus informes

contribuyen a mejorar la gestión de las municipalidades reduciendo el riesgo de que cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades, la ley de municipalidades en su artículo No. 44 especifica son funciones del auditor interno entre otras: 1. Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la municipalidad, por lo anterior comunica las siguientes recomendaciones: a) girar instrucciones al señor alcalde municipal para que al aprobar los aumentos estos sean equitativos y en base a un aumento general y no en base a porcentaje del sueldo ya que no se está cumpliendo con la Constitución de la República, donde especifica que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones en base a ley, b) revisar el aumento solicitado por el auditor interno, ya que sus funciones son mucho más delicadas, que las de cualquier otro cargo dentro de la administración, como lo cita el artículo No. 49 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas tomando en consideración el aumento hecho a los jefes de departamento de los cuales se les hizo retroactivamente, c) solicita a la Corporación Municipal que en vista de que hay muchas responsabilidades que como auditor interno debe hacer y el horario actual no le alcanza para cumplirlas, pide le sea autorizado un nuevo horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, esperando su atención al presente oficio del cual, después de ser circulado a la Corporación Municipal se le proporcione una certificación para adjuntarla a este oficio y tenerla para presentarla en la próxima supervisión del tribunal superior de cuentas. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el oficio No. 030-2021-UAIM-SL y como Corporación Municipal, son del parecer que los aumentos no son selectivos los

aumentos de salario fueron aprobados en el presupuesto de Ingreso y Egresos para el año 2021 y el cómo auditor interno debe tener pleno conocimiento por el tiempo que tiene de laborar en esta Alcaldía, que en los últimos 15 años los aumentos siempre se han hecho así y en lo que respecta a su aumento se autoriza se le asigne el aprobado para este año 2021, siempre y cuando se presente a trabajar y cumpla con su horario establecido y son del parecer que el salario que se le paga es consecuente con el trabajo que realiza de medio tiempo, como Corporación Municipal sabemos que tiene derecho a reclamar, pero desde que se inoculo con la primera y segunda dosis de la vacuna contra Covid 19, se tenía que haber reintegrado a sus labores, así mismo se le informa que fue contratado como auditor interno no como asesor, como asesor legal se contrató al abogado Isaías Moran Pavón, el cual se hace presente a las sesiones de corporación y cabildos abiertos, por ello tiene establecida una dieta igual que los Regidores Municipales y como asesor legal el Abogado Isaías Moran Pavón también representa a la alcaldía en las diferentes demandas legales en nuestra contra y por dicha defensa se le pagan honorarios de acuerdo al arancel establecido, en relación a lo solicitado en el inciso c) se le informa que en lo que resta de esta Corporación Municipal puede continuar trabajando tal como ha estado desempeñando sus funciones de medio tiempo, cumpliendo con el trabajo encomendado y el horario con el que se le contrato como auditor interno.-

5.3 se le dio lectura al oficio No. 006-2021-UAIM, presentado por el auditor interno de la municipalidad, el señor Julio Cesar Alvarado Ordoñez, donde informa lo siguiente: de

conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y No. 47 inciso a, de su reglamento y la norma TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoria Interna del sector público, remito para su discusión y aprobación, el Plan Operativo Anual Correspondiente al Periodo 2021, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la municipalidad de Santa Lucia Francisco Morazán. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la información presentada del Plan Operativo Anual Correspondiente al Periodo 2021, en el oficio No. 006-2021 y son del parecer que ha sido presentado fuera de tiempo.-

5.4 Se le dio lectura al oficio No. 029-2021-UAIM-SL, presentado por el auditor Interno de la municipalidad, el señor Julio Cesar Alvarado Ordoñez, donde informa lo siguiente: cumpliendo con la recomendación No. 2 asignada por la supervisora TUA Ingrid Ardon Flores del Departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal dependiente de la gerencia sector municipal del tribunal superior de cuentas, se permite remitir a ustedes el presente oficio donde se adjunta el Plan Operativo Anual 2021, el cual ya fue revisado anteriormente por el supervisor Fausto David Mejía y luego de corregir las pendientes de la hoja de revisión, se le autoriza mediante esta recomendación a circular a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación. al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información.-

5.5 Además se remite el oficio No. 009-2021-UAIM, donde informa lo siguiente: estimados miembros de la honorable Corporación Municipal, para cumplir con su rol de asesor de la máxima autoridad, ejecutiva de la entidad siendo una función inherente de auditoría interna según el marco rector de la auditoría interna del sector público (TSC-NOGENAIG-13), tanto para prevenir los riesgos que atenten contra el adecuado manejo, uso e inversión de los recursos públicos como para agregar valor a los procedimientos administrativos y operativos en función de la efectividad de los objetivos institucionales y de la mejora de los procesos de gestión de riesgos control y gobierno de la entidad, esta función asesora de la Unidad de Auditoría Interna se materializa mediante la formulación de recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías que efectúa para mejorar e incrementar la efectividad de los procesos de administración de riesgos, control y gobierno de la entidad en función del logro de los objetivos y resultados institucionales programados, presupuestados o previstos, para la gestión pública institucional la auditoría interna gubernamental cumple una función eminentemente preventiva de suma importancia, pues le permite alertar tempranamente a la máxima autoridad ejecutiva de la institución u organismo respecto a aquellos hechos que puedan ser generados de siniestros futuros del uso manejo e inversión de los recursos públicos y del logro de los objetivos institucionales y de los resultados de la gestión y sugerir las medidas necesarias, para mejorar la gestión de los riesgos a fin de evitar que los siniestros se materialicen y que si son inevitables su impacto negativo en la gestión, sea el mínimo razonablemente posible, además el decreto

legislativo No. 145-2019 de fecha 05 de marzo del 2020, gaceta No. 35,192 se aprobó la reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, donde se especifica que el auditor interno municipal depende únicamente de la Corporación Municipal y ahora según esta reforma de este decreto, también dependerá directamente del tribunal superior de cuentas, por lo que adjunta copia del decreto para su total información. Según el considerando No. 7 donde se especifica que es necesario crear los mecanismos de control que permitan garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y además en este decreto en el artículo 106 Auditorías Internas especifica que el auditor interno mantiene una vinculación de dependencia funcional con el tribunal en condición como ente rector del sistema de control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones en el desempeño de sus funciones, actúa con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia, en tal sentido no puede la máxima autoridad de las entidades sujetas a fiscalización destituir al auditor interno sub auditor interno y personal auxiliar, puesto que esto es una facultad exclusiva del Tribunal Superior de Cuentas y solicita a la Corporación Municipal, 1.- que toda información solicitada vía oficio por el Auditor Interno le sea proporcionada en tiempo y forma, 2.- dotar al Auditor Interno de todos los mecanismos necesarios como ser la instalación del sistema Saft a su computadora asignada, con el objetivo de hacer cruce de información entre lo ingresado diariamente por el departamento de tributación y tesorería, ya que anteriormente tenía este sistema en su computadora y sin ninguna autorización le fue anulado del sistema, 3.- cualquier otro mecanismo de control solicitado, por el

Auditor Interno Municipal lo anterior le servirá para desempeñar sus funciones de fiscalización y por ende servirá como un estamento de controles preventivos que obligatoriamente deben de aplicarse en todas las instituciones públicas, con el fin de detectar a tiempo las debilidades administrativas que conllevan a causar daño a las arcas municipales. Recomendaciones a la Corporación Municipal 01.- Girar instrucciones al señor Alcalde Municipal, para que a la vez gire instrucciones al señor Tesorero Municipal, Contador Municipal, Encargado de Presupuesto y en general a todos los empleados municipales para que brinden toda la información solicitada por el Auditor Interno para que este pueda cumplir, con todas sus funciones esto debe hacerse vía memorándum a la mayor brevedad posible, esperando su atención a la presente. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la información presentad el oficio No. 09-2021.-

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DAYSI CAROLINA ELVIR SAUCEDA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1984-00082; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado **“Aldea Loma Alta Sur”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DAYSI CAROLINA ELVIR SAUCEDA**, El que tiene en posesión por Donación de su abuela, según Documento Privado de Donación, el cual nunca ha sido

inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S17°26'54.42"W, Distancia 3.90 Metros Colinda con Ramón Gelacio Elvir Rodríguez, 2-3 Rumbo S44°09'32.68"W, Distancia 26.64 Metros Colinda con Ramón Gelacio Elvir Rodríguez, 3-4 Rumbo S15°14'50.40"E, Distancia 2.87 Metros Colinda con callejón de por medio con terreno municipal, 4-5 Rumbo S35°34'44.81"E, Distancia 15.04 Metros Colinda con callejón de por medio con terreno municipal, 5-6 Rumbo N48°44'42.47"E, Distancia 36.12 Metros Colinda con Maritza Suyapa Elvir Saucedá, 6-7 Rumbo N45°51'15.06"W, Distancia 11.98 Metros Colinda con callejón de por medio con Alvin Edgardo Saucedá Rodríguez, 7-1 Rumbo N55°42'26.61"W, Distancia 10.09 Metros Colinda con callejón de por medio con Alvin Edgardo Saucedá Rodríguez. Resultando un área Total de 643.32 Metros Cuadrados, Equivalentes a 922.69 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,460.09 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **MARGARITA REINA LAGOS SAUCEDA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1947-00707; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Piedra Grande Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en

estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARGARITA REINA LAGOS SAUCEDA**, El que tiene en posesión por Compra, según documento privado de compra venta. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S09^{\circ}16'53.68''W$, Distancia 6.62 Metros Colinda con Froilán Midence, 1-2 Rumbo $S40^{\circ}58'55.43''W$, Distancia 13.88 Metros Colinda Froilán Midence, 2-3 Rumbo $S27^{\circ}06'50.64''W$, Distancia 6.18 Metros Colinda con Froilán Midence, 3-4 Rumbo $S62^{\circ}21'43.39''E$, Distancia 47.55 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 4-5 Rumbo $S69^{\circ}37'47.45''E$, Distancia 23.61 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 5-6 Rumbo $S41^{\circ}43'41.70''E$, Distancia 4.35 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 6-7 Rumbo $S54^{\circ}27'17.76''E$, Distancia 10.66 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 7-8 Rumbo $S47^{\circ}55'42.02''E$, Distancia 10.35 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence. 8-9 Rumbo $S51^{\circ}56'49.70''E$, Distancia 5.50 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 9-10 Rumbo $S29^{\circ}22'37.36''E$, Distancia 7.73 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 10-11 Rumbo $S25^{\circ}07'51.01''W$, Distancia 11.86 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 11-12 Rumbo $S31^{\circ}14'12.55''W$, Distancia 11.89 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 12-13 Rumbo $S68^{\circ}05'05.21''W$, Distancia 13.71 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 13-14 Rumbo $S34^{\circ}30'20.69''W$, Distancia 7.41 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 14-15 Rumbo $S55^{\circ}30'39.86''W$, Distancia 8.07 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 15-16 Rumbo

S03°39'20.84"W, Distancia 10.37 Metros Colinda con Herederos Marcos Midence, 16-17 Rumbo S49°51'33.68"E, Distancia 5.14 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 17-18 Rumbo S60°29'57.32"E, Distancia 12.22 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 18-19 Rumbo S70°24'03.13"E, Distancia 43.41 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 19-20 Rumbo S77°35'09.82"E, Distancia 11.41 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 20-21 Rumbo S73°23'02.37"E, Distancia 8.16 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 21-22 Rumbo S15°36'43.86"W, Distancia 12.29 Metros Colinda con Herederos del señor Vicente Valladares, 22-23 Rumbo S48°09'11.01"E, Distancia 6.98 Metros Colinda con callejón público de por medio, 23-24 Rumbo S68°56'45.65"E, Distancia 9.40 Metros Colinda con callejón público de por medio, 24-25 Rumbo S85°58'03.58"E, Distancia 15.32 Metros Colinda con Patricia Ramos, 25-26 Rumbo N70°52'29.47"E, Distancia 7.18 Metros Colinda con Aida Ramos, 26-27 Rumbo N82°26'42.03"E, Distancia 6.14 Metros Colinda con Aida Ramos, 27-28 Rumbo N20°28'02.77"E, Distancia 5.00 Metros Colinda con Aida Ramos, 28-29 Rumbo N61°55'38.24"E, Distancia 20.41 Metros Colinda con Aida Ramos, 29-30 Rumbo S78°20'06.35"E, Distancia 3.98 Metros Colinda con Aida Ramos, 30-31 Rumbo S82°14'46.81"E, Distancia 6.35 Metros Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 31-32 Rumbo N60°21'42.47"E, Distancia 8.20 Metros Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 32-33 Rumbo N73°35'08.13"E, Distancia 16.09 Metros Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 33-34 Rumbo N59°57'54.72"E,

Distancia 10.13 Metros Colinda con Gloria Mercedes Mejia, 34-35 Rumbo $N65^{\circ}37'01.23''E$, Distancia 8.85 Metros Colinda con Irma Susana Ramos Valladares, 35-36 Rumbo $N86^{\circ}10'50.71''E$, Distancia 28.15 Metros Colinda con Irma Susana Ramos Valladares, 36-37 Rumbo $N11^{\circ}28'24.46''E$, Distancia 16.18 Metros Colinda con Irma Susana Ramos Valladares, 37-38 Rumbo $N13^{\circ}39'14.16''W$, Distancia 12.97 Metros Colinda con Valentín Salgado, 38-39 Rumbo $N29^{\circ}36'49.90''W$, Distancia 11.82 Metros Colinda con Valentín Salgado, 39-40 Rumbo $N45^{\circ}24'31.64''W$, Distancia 10.06 Metros Colinda con Valentín Salgado, 40-41 Rumbo $N43^{\circ}49'27.55''W$, Distancia 14.55 Metros Colinda con Valentín Salgado, 41-42 Rumbo $N23^{\circ}35'49.92''W$, Distancia 5.28 Metros Colinda con Valentín Salgado, 42-43 Rumbo $N52^{\circ}36'28.46''W$, Distancia 5.07 Metros Colinda con Valentín Salgado, 43-44 Rumbo $N65^{\circ}33'55.55''W$, Distancia 11.56 Metros Colinda con Valentín Salgado, 44-45 Rumbo $S72^{\circ}31'49.14''W$, Distancia 6.19 Metros Colinda con Valentín Salgado, 45-46 Rumbo $N74^{\circ}51'28.80''W$, Distancia 21.90 Metros Colinda con callejón público de por medio con Miguel Midence, 46-47 Rumbo $N56^{\circ}55'27.05''W$, Distancia 14.62 Metros Colinda con callejón público de por medio con Miguel Midence, 47-48 Rumbo $N43^{\circ}56'31.49''W$, Distancia 13.47 Metros Colinda con callejón público de por medio con Miguel Midence, 48-49 Rumbo $N52^{\circ}45'56.54''W$, Distancia 7.31 Metros Colinda con callejón público de por medio con Alejandrina Midence, 49-50 Rumbo $N51^{\circ}23'24.08''W$, Distancia 25.25 Metros Colinda con callejón público de por medio con Alejandrina Midence, 50-51 Rumbo $N70^{\circ}41'21.24''W$, Distancia 5.35 Metros Colinda con callejón público de por medio con Alejandrina Midence, 51-

52 Rumbo $N65^{\circ}34'25.30''W$, Distancia 14.52 Metros Colinda con callejón público de por medio con Alejandrina Midence, 52-53 Rumbo $N75^{\circ}28'42.02''W$, Distancia 11.55 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 53-54 Rumbo $S89^{\circ}56'21.31''W$, Distancia 3.62 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 54-55 Rumbo $S89^{\circ}09'13.25''W$, Distancia 11.78 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 55-56 Rumbo $S62^{\circ}31'10.11''W$, Distancia 11.44 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 56-57 Rumbo $N84^{\circ}21'43.61''W$, Distancia 2.16 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 57-58 Rumbo $N69^{\circ}43'14.19''W$, Distancia 17.12 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 58-59 Rumbo $N74^{\circ}25'02.09''W$, Distancia 15.47 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 59-60 Rumbo $N76^{\circ}40'52.46''W$, Distancia 10.12 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 60-61 Rumbo $N74^{\circ}13'31.39''W$, Distancia 16.46 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 61-62 Rumbo $N65^{\circ}33'27.08''W$, Distancia 14.58 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence, 62-0 Rumbo $N71^{\circ}50'16.63''W$, Distancia 12.57 Metros Colinda con callejón público de por medio con Froilán Midence. Resultando un área Total de 22,333.54 Metros Cuadrados, Equivalentes a 32,032.10 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 64,064.20 (SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSCAR ARMANDO DIAZ MARTINEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1962-06416; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Sabana del Caballo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR ARMANDO DIAZ MARTINEZ**, El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S01^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 29.50 Metros Colinda con callejón público de por medio con Sebastián Salgado, 2-3 Rumbo $S71^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 27.70 Metros Colinda callejón público con Florinda Gricelda Saucedo, 3-4 Rumbo $N03^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 4.70 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 4-5 Rumbo $N08^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 8.00 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 5-6 Rumbo $N01^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 7.50 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 6-7 Rumbo $N02^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 13.20 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 7-8 Rumbo $N83^{\circ}09'06.10''E$, Distancia 20.23 Metros Colinda con Saulo Ramón Vásquez, 8-1 Rumbo $N69^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 7.80 Metros Colinda con Saulo Ramón Vásquez. Resultando un área Total de 837.16 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,200.71 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,502.66 (CUATRO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo

Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

6.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M.-** Con el testigo Exequiel Murillo Midence y José David Salgado, me hice presente al lugar denominado “**El Chiquirín**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M.-** El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N49^{\circ}01'53.83''E$, Distancia 7.00 Metros Colinda con Gabriel Leonardo Armijo, 2-3 Rumbo $N38^{\circ}38'57.85''E$, Distancia 5.50 Metros Colinda con Gabriel Leonardo Armijo, 3-4 Rumbo $S75^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 6.80 Metros Colinda con Gabriel Leonardo Armijo, 4-5 Rumbo $S02^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 8.68 Metros Colinda con Gabriel Leonardo Armijo, 5-6 Rumbo $N90^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 9.48 Metros Colinda con calle publica de por medio con Herederos Núñez, 6-1 Rumbo $N75^{\circ}43'26.64''W$, Distancia 6.30 Metros Colinda con calle publica de por medio con Herederos Núñez. Resultando un área Total de 108.17 Metros Cuadrados, Equivalentes a 155.14 Varas Cuadradas.

Observaciones: al momento de dejar de funcionar el tanque de Almacenamiento de agua para la Distribución, el inmueble pasa nuevamente a ser propiedad municipal. este dominio pleno no tiene valor en virtud de ser a favor de la

Junta Administradora del Sistema de agua potable, del Municipio de Santa Lucia. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

7. INFORMES FINANCIEROS:

El señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal sometió a consideración y aprobación del Pleno de la Corporación Municipal los informes financieros de:

Tercer Traspaso entre cuentas de Egresos Presupuesto 2021

Octava ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021.

Informes que fueron analizados, ampliamente discutidos y aprobados por Unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal. Cuadros que se detalla de la siguiente manera y pasan a formar parte de la presente acta.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
TERCER TRASPASO ENTRE CUENTAS DE EGRESOS PRESUPUESTO 2021		
TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-11-100-110-111	SUELDOS Y SALARIOS (TESORERIA MUNICIPAL)	200,000.00
01-8-11-100-110-114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	50,000.00
03-1-12-500-580-581	SUBSIDIO ADMINISTRACION CENTRAL (EDUCACION, PAGO DE MAESTROS Y PERSONAL DE APOYO)	300,000.00
03-9-12-500-580-583	SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL	100,000.00
05-1-12-400-466-27	FUNDICION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE HACIA LOS PLANES SEGUNDA ETAPA	80,000.00
05-1-12-400-466-48	FUNDICION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE SANTA ANA	50,000.00
06-1-11-400-461-06	CONSTRUCCION DE GUARDERIAS INFANTILES	80,000.00
06-1-11-400-466-76	CONSTRUCCION DE PUENTE O CAJA PUENTE EN CALLE LOS PITOS	80,000.00
06-1-12-400-461-53	CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO GENERAL CASCO URBANO	90,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		1,030,000.00
TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
06-1-11-400-421-01	ADQUISICION DE EQUIPO NUEVO DE OFICINA	25,000.00
03-1-12-400-463-16	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES	75,000.00
03-2-12-500-580-581	SUBSIDIO ADMINISTRACION CENTRAL (SALUD, PAGO DE EMPLEADOS CENTROS DE SALUD Y BRIGADAS MEDICAS)	250,000.00
03-10-12-500-570-573	SUBSIDIO A INSTITUCIONES SOCIALES, CULTURALES SIN FINES DE LUCRO (NIÑEZ Y JUVENTUD)	100,000.00
06-1-11-400-463-16	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES	30,000.00
06-1-11-400-466-77	PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS ALDEA EL CHIMBO	350,000.00
06-1-12-400-466-71	CONSTRUCCION DE HUELLAS MONTAÑA GRANDE SEGUNDA ETAPA	50,000.00
06-1-12-400-481-36	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	150,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		1,030,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
OCTAVA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
1-11-116-5	BOSQUES Y DERIVADOS	3,627.50
1-11-116-99	OTROS NO CLASIFICADOS (MEDIO AMBIENTE)	19,752.55
1-11-118-4	TREN DE ASEO	29,179.75
1-11-119-3	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	30,045.00
1-11-119-28	LICENCIAS PARA EXTRACCION DE RECURSOS (LEÑA, MADERA, ETC)	5,000.00
1-12-120-2	MULTA POR LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS TARDIAS	929.07
1-12-120-16	MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE UMA	1,875.00
1-12-121-1	RECARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES	78,889.16
1-12-122-1	RECUPERACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	612,405.21
1-12-122-1	RECUPERACION DEL IMPUESTO PERSONAL	146.33
1-12-122-4	RECUPERACION A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	81,807.61
1-12-122-5	RECUPERACION A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	334.83
1-12-122-9	RECUPERACION PERMISO Y LICENCIAS DE OPERACIÓN, EXPLOTACION	288.43
1-12-123-4	RECUPERACION POR TREN DE ASEO	17,170.53
2-22-220-3	LOTES DE CEMENTERIO	9,000.00
2-28-280-7	OTROS INGRESOS	2,762.50
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		893,213.47
OCTAVA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-100-120-121	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS (PERSONAL TEMPORAL)	50,000.00
01-8-12-200-220-224	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00
01-8-12-200-240-241	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	30,000.00
01-8-12-200-240-243	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIAL	30,000.00
01-8-12-200-250-253	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES JURIDICOS	30,000.00
01-8-12-200-260-263	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	10,000.00
01-8-12-200-290-291	SERVICIOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO	30,000.00
01-8-12-300-310-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000.00
01-8-12-300-350-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
01-8-12-300-390-399	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, NO CLASIFICADOS	15,000.00
03-7-12-500-510-514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	50,000.00
05-1-11-400-470-475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES	320,000.00
06-1-11-400-466-66	MANTENIMIENTO,REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES,CAMINOS Y LUGARES DE RECREO	163,213.47
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		893,213.47

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 El señor Alcalde Municipal, informa que en el proceso que se estaba participando, en las maravillas que eran 1600 postulaciones se tuvo el privilegio de quedar, en una de las 30 maravillas, un gran esfuerzo hecho por todos, se logró obtener más de 5,000.00 votos, al final quedamos en la posición número 17, es un orgullo con solo el hecho de haber formado parte y por un buen tiempo estaremos en esos destinos, que en algún momento traerá un buen beneficio para nuestro municipio.-

8.2 La señora Vicealcaldesa Municipal, informa y pide se verifique o se coloque una persona que esté pendiente de tener el control de parqueo de vehículos en el campo estrella, ya que los parquean en la subida obstaculizando el paso a otros vehículos.-

8.3 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez Zaldívar, pide se le dé seguimiento a la denuncia de las agua grises que continúan tirando a la calle, de la vivienda que se encuentra construida atrás del centro de Salud de la Aldea el Chimbo, las cuales provocan muy mal olor.-

8.4 El Regidor Miguel Martínez informa, que en la calle nueva del barrio arriba a la par de la pila, con las fuertes lluvias las tapaderas que están en la calle, se suspenden desbordándose el agua por toda la calle pide se verifique.-

8.5 El Regidor Mario Nuila es de la opinión que los eventos del 14 y 15 de septiembre, fueron actos muy oportunos y de

gran beneficio para la distracción de los pobladores de nuestro municipio, también eso demuestra la necesidad que tiene el municipio de darle más atención a la cultura, para un mejor desarrollo de la juventud y es oportuno que la municipalidad cree organismos como la casa de la cultura, que permita que los jóvenes empiecen a formarse y desarrollarse con sus propios talentos.-

8.6 El Regidor José Aníbal Murillo, pide se busque una manera, para mejorar la seguridad en el municipio ya que últimamente se han dado varios casos de violencia, como la muerte del panadero y el ataque de agresión al señor de Loma alta sur situación que ha venido atemorizar mucho a la comunidad. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que a raíz del incidente que sucedo con el panadero a escasos 100 metros de la posta policial le solicito al jefe de la policía que los efectivos tendrían que andar más temprano haciendo patrullajes, acción que se ha hecho por que se ha notado ya que andan realizando patrullajes más continuos.-

8.7 Siempre en el uso de la palabra el Regidor José Aníbal Murillo consulta, si aún se cuenta con fondos para el centro de triaje, ya que con las celebraciones de las fiestas patrias, la apertura de los estadios se puede venir otra nueva oleada de Covid-19. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que se cuenta con fondos para mantener funcionando el centro de triaje hasta el 31 de diciembre.-

8.8 El Abogado Nelson Valenzuela felicita al señor Alcalde Municipal y al grupo que organizo los eventos del 15 de

septiembre, eventos que fueron muy agradables ya que se tuvo muy buena participación de la niñez, se observó a niños de 5 y 6 años, con una soltura increíble recitando poemas alusivos a la patria. Así mismo informa que quedo impresionante de la cantidad de turistas que visitan al municipio y consulta si existe alguien a cargo de la higiene de los restaurantes ya que observo en un restaurante gran cantidad de moscas y los baños también se encontraban muy sucios y eso si deja mucho que desear para el turista.-

8.9 Siempre en el uso de la palabra el Abogado Valenzuela informa que su hija se encuentra becada en Francia, por el instituto Liceo Franco Hondureño y como es una buena Hondureña se llevó todo su equipo de trabajo, el cual lo utilizara en París en la Asociación del Arte en la pintura y de esa manera dar a conocer el Arte de nuestro país, también felicita a la alcaldía ya que por el kilómetro 04 se ha notado que esa zona está bien limpia, pero en donde se encuentra ubicado el rotulo del banco Atlántida en esa zona se encuentra mucha maleza.-

8.10 El Señor Carlos Vega Echeverría informa y consulta que solución se le podría dar a una cuneta que se encuentra en la zona del parque, que cuando llueve toda esa agua va a salir al barrio el cementerio causando daños a todos los vecinos que se encuentran en esa zona, la cual también cruza por sus terrenos, agua que lleva todo tipo de suciedad de todos los restaurantes del parque y se ha podido sentir malos olores de aguas negra, situación que ya no se aguanta, pide si es posible realizar una inspección y buscar una solución.-

8.11 La Secretaria Municipal Interina informa a los miembros de la Corporación Municipal, que recibió en el Departamento de Secretaria Municipal el día 14 de septiembre el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año 2022 de la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, al mismo tiempo recibió el Anteproyecto de Plan de Inversión, presentado por el Tesorero Municipal Luis Alonso López Cáceres y el Encargado de Presupuesto Erwing David Gutiérrez se les estará entregando a toda la Corporación Municipal copia en la próxima sesión de Corporación.-

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSCAR ARMANDO DIAZ MARTINEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1962-06416; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Sabana del Caballo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR ARMANDO DIAZ MARTINEZ**, El que tiene en posesión por Donación de la Municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S01^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 29.50 Metros Colinda con callejón público de por medio con Sebastián Salgado, 2-3 Rumbo $S71^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 27.70 Metros Colinda

callejón público con Florinda Gricelda Saucedá, 3-4 Rumbo N03°00'00.00"W, Distancia 4.70 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 4-5 Rumbo N08°00'00.00"W, Distancia 8.00 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 5-6 Rumbo N01°00'00.00"E, Distancia 7.50 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 6-7 Rumbo N02°00'00.00"W, Distancia 13.20 Metros Colinda con Lorena Franco Salgado, 7-8 Rumbo N83°09'06.10"E, Distancia 20.23 Metros Colinda con Saulo Ramón Vásquez, 8-1 Rumbo N69°00'00.00"E, Distancia 7.80 Metros Colinda con Saulo Ramón Vásquez. Resultando un área Total de 837.16 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,200.71 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,502.66 (CUATRO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91375 de fecha 21/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSCAR ARTURO LOPEZ TRIMINIO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1974-00014; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR ARTURO LOPEZ TRIMINIO**, El que tiene en posesión, por Donación de su padre, según documento privado de donación, el cual nunca ha sido inscrito, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo

del Lado 1-2 Rumbo $N14^{\circ}43'00.19''W$, Distancia 88.57 Metros, Colinda con Víctor Triminio, 2-3 Rumbo $N36^{\circ}30'48.68''E$ Distancia 16.75 Metros, Colinda con Erlinda Ucles, 3-4 Rumbo $N27^{\circ}52'34.95''E$, Distancia 16.62 Metros, Colinda con Erlinda Ucles, 4-5 Rumbo $S17^{\circ}47'47.84''E$, Distancia 116.13 Metros, Colinda con Oscar López Broock, 5-6 Rumbo $N78^{\circ}24'48.26''W$, Distancia 4.70 Metros, Colinda con Calle Publica, 6-1 Rumbo $S80^{\circ}53'51.95''W$, Distancia 26.46 Metros, Colinda con Calle Publica. Resultando un área Total de 2,789.51 Metros Cuadrados, Equivalentes a 4,000.88 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 6,001.32 (SEIS MIL UN LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91317 de fecha 20/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Mayo de Dos Mil Veintiuno.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ARLIN DANIELA ORTEGA VALLEJO** con tarjeta de Identidad No. 0823-1996-00026; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Lajitas Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ARLIN DANIELA ORTEGA VALLEJO**, El que tiene en posesión por donación de su Abuelo, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S30^{\circ}04'39.73''E$, Distancia 10.12 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Acceso privado, 2-3 Rumbo

S08°57'30.70"E Distancia 13.95 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 3-4 Rumbo S04°54'07.58"E, Distancia 0.23 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 4-5 Rumbo S59°01'13.90"W, Distancia 25.49 Metros, Colinda con Jorge Alberto Díaz Cruz 5-6 Rumbo N03°22'44.04"W, Distancia 16.06 Metros, Colinda con José Isidro Gómez Ortega, 6-7 Rumbo N02°28'24.85"W, Distancia 9.66 Metros, Colinda con José Isidro Gómez Ortega, 7-8 Rumbo N49°50'04.51"E, Distancia 6.93 Metros, Colinda con José Isidro Gómez Ortega, 8-9 Rumbo N49°50'04.51"E, Distancia 9.34 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juan Ramón Ponce Ramos, 9-1 Rumbo S85°19'17.80"E, Distancia 3.54 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juan Ramón Ponce Ramos. Resultando un área Total de 555.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 797.12 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,971.20 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 91505 de fecha 29/09/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Septiembre de Dos Mil Veintiuno.

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:30 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

ACTA No. 21/2021

De la Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 16 de septiembre del Año Dos Mil Veintiuno, en la Escuela José Cecilio del Valle, teniendo como hora de inicio las dos de la tarde con treinta y cinco minutos, contándose con la asistencia del Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, DEYDY JOEL MURILLO FLORES, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**, que por el orden son, Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Septimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Regidor Municipal **RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ** y el Abogado Isaías Moran Pavón en su condición de asesor legal, también se contó con la asistencia del Abogado Nelson Valenzuela, en su condición de Comisionado Municipal y el señor Carlos Vega Echeverría, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- También se contó con la asistencia de Patronatos y Fuerzas Vivas de las Aldeas y del Municipio. Actuando como Secretaria Interina **NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ**, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**. Por motivos de salud. En todo lo cual se procedió de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por La Secretaria Interina.
2. Fue elevada una invocación a Dios, por el Señor Regidor Deydy Joel Murillo.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la Sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a la Lectura del Punto de acta donde la Corporación Municipal establece celebración de Cabildo Abierto en fecha 16 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Escuela José Cecilio del Valle, Informativo en Conmemoración a la Celebración del Bicentenario.
5. En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la Corporación Municipal, así como a todos los miembros de Patronatos y Fuerzas Vivas de las Aldeas y el Municipio.-

6. Se le dio la palabra al Regidor Mario Roberto Nuila Coto quien nos proporciona una amplia información, en conmemoración a la celebración del Bicentenario, relacionado a la historia de Santa Lucia.

7. Aprovechando el mes de septiembre mes de la patria donde ha habido conmemoraciones en varios momentos, desde el uno de septiembre que se inició con la izada de la bandera Nacional, se conformó un comité municipal para llevar a cabo varias actividades en conmemoración al Bicentenario como las celebraciones que se llevaron a cabo el 14 y 15 de septiembre a pesar de las condiciones de la pandemia, la Corporación ha participado en todos los eventos, pero también se quería llevar a cabo un evento especial donde se conversara un poco de lo que es la independencia y lo que significa para el Municipio, el día 15 de septiembre de 1821 que se celebra la independencia en Guatemala, Santa Lucia ya era Municipio, Santa Lucia fue decretado Municipio en 1820 un año antes y fue fundado en esa fecha por la minería y lo que se sabe es que los Indios que vivían en Tegucigalpa venían de cacería a esta zona en donde se internaban semanas casando venados, conejos todo tipo de animal silvestre y frutos y así fue que los indios encontraron sin saber que eran las piedras de mineral, ya cuando los españoles llegaron a Tegucigalpa se unieron con los Indios y ellos les mostraron las minas y eso fue alrededor de los años de 1550 al 1554 y en 1560 es cuando ya se dieron las primeras producciones minerales, pero hasta finales de 1570 se dan los cargamentos importantes de minería los cuales se daban en la zona de Betania y loma alta sur, era la concentración minera en esa época había mineral por todos lados, era mineral artesanal por la forma en que se hacía, luego se fundó una mina la mina Santa Lucia, fue así que llegaron trabajadores de todas partes y así se comenzó a poblar Santa Lucia y a finales de 1790 empezaron haber problemas en la producción minera por varias razones una porque se empezaron a escasear los materiales porque España ya no les estaba mandando apoyo, pero aquí ya se habían generado grupos que fueron creando una brecha y creando condiciones para que esas colonias en ese momento fueran dejando de ser dependencia de España, ya 1821 se reúnen en Guatemala varios representantes de las provincias en el caso de Honduras el representante era de Comayagua que era en aquel tiempo la capital de Honduras Gracia que era donde estaban los confines los representantes chortecas, para declarar la independencia, la cual se da en la ciudad de Guatemala y fue José Cecilio del Valle quien redactó el acta de Independencia, quien era una persona muy preparada, nació en Choluteca de una familia de buen recurso económico se formó académicamente en Europa, Francia e Italia, tenía amigos en varios países del mundo ya que manejaba cuatro idiomas, escribió varios libros en Italiano y en francés y los tradujo al español la

biblioteca de los libros que él escribió se encuentran en la Universidad de Marroquín en la ciudad de Guatemala, con más de cuatro mil tomos, así es que no fue casualidad que él fuera el redactor del Acta de Independencia ya que era un hombre preparado además de eso su vocación original era economista, también fue abogado y le gustaba mucho estudiar la ciencia matemática, ciencias naturales, tiene escritos tratados de botánica era un "Erudito" el Acta de Independencia fue redactada en una sesión de asamblea que en ese tiempo eran diputados que representaban a las provincias donde se definían varias cosas una de las más importantes fue crear la Centroamérica y así se rompe con España, pero el gobierno siguió siendo manejado por las mismas personas que ya estaban y desde ahí todo era local ya no se tenía nada que ver con España y se plantea para que las provincias sean unidas en una sola república y como existían sectores que querían que no ocurriera, empezó una lucha interna, pero se logra llegar a un acuerdo que se separa de España, pero se anexa a México y eso generó más conflictos con países como Costa Rica que no tenían ningún interés porque existían intereses de independizarse, como en Honduras no teníamos mayor entidad en noción de país, la gente de Choluteca no tenían mayor información, las distancias no eran fáciles de recorrer ni existía la comunicación, la situación de la colonia se da en 1828 donde empiezan a desligarse cada una de las Repúblicas ya en 1839 Honduras surge como República Independiente y tiene su primera constitución y el primer presidente fue don Dionisio de Herrera, en 1820 el alcalde de Tegucigalpa era Francisco Mayor y don Dionisio de Herrera era el secretario Municipal y fue el quien firmó el decreto de creación de Santa Lucía ese es otro vínculo que tiene el Municipio con Dionisio de Herrera, para 1839 ya surge Honduras como país y así van surgiendo los demás países, pero siempre quedo un sector muy importante en Centroamérica que siguieron luchando por la federación y el paladín de esa lucha en Centroamérica fue Francisco Morazán el cual luchó por la unión de Centroamérica y conservarla en un solo país por los sectores más conservadores que estaban vinculados a los grandes hacendados y a la iglesia católica quienes querían que Centroamérica fuera separada, esa lucha fue la que se dio en esos años, las guerras que se dieron en Centroamérica fueron las guerras de Morazán que era la gente que quería la Centroamérica Unificada y la gente que quería la Centroamérica separada, Francisco Morazán nació en la Ciudad de Tegucigalpa el tres de octubre de 1792 era un personaje autodidáctico y tuvo la suerte de estar al lado de Dionisio de Herrera, Morazán era abogado y estudio en la universidad de San Carlos en la Ciudad de Guatemala, tuvo tres hijos Francisco Morazán Moncada, José Antonio Ruiz, y Adela Morazán a partir de ello se dieron muchas situaciones en Honduras, para 1876 que se da el Gobierno de Marco Aurelio Soto decide traer la capital de Comayagua

a Tegucigalpa y nace la Reforma Liberal la cual en ese momento era importante, porque lo que hacia la Reforma Liberal era romper de una vez por todas con los vestigios de la colonia separar la Iglesia del Estado crear una administración publica más tecnificada en el sentido de crear ministerios, como el ministerio de educación, ministerio de hacienda que empezaron a darle forma al país y una administración publica en ese momento no eran los 18 departamentos solo eran 6 Santa Bárbara, parte de Cortes, parte de Copan, Lempira que era Ocotepeque y Comayagua la paz, la costa Atlántica, poco a poco se fueron creando otros departamentos hasta llegar a los 18 departamentos, en ese momento Islas de la Bahía era de Honduras pero la administraba Inglaterra la Reina de Inglaterra era la dueña, cuando llega como presidente José Santos Guardiola es recuperada Islas de la Bahía e incorporada a Honduras como departamento por ello los compatriotas Isleños hablan más el Inglés, de esa Reforma Liberal se llega a lo que es el mercado de la compañía bananera que se instala en toda la zona del Atlántico, se comprometen en dar un kilómetro de tierra en cada lado de la línea férrea, la idea era que la compañía bananera hiciera el ferrocarril lo más largo que pudiera y traerlo a Tegucigalpa y también a Choluteca, pero los de la compañía pensaron de otro modo, vieron que Honduras es un país alargado de Occidente a Oriente y no de Norte a Sur por ello construyeron el ferrocarril en el norte por ser más plano y empezaron a crear ramales como en forma de gusánanos en cada línea y así se adueñaron de toda la costa norte con el tiempo las compañías se fueron y quedo toda la infraestructura del ferrocarril, probablemente Honduras es el único país de Centroamérica que no tiene ferrocarril, luego surge la etapa del cacicariato que era una forma de gobierno en todo Centroamérica y casi toda américa latina presidentes que se quedaban mucho tiempo en el gobierno y eso de alguna manera quienes lo permitían eran las compañías bananeras porque les daba cierta estabilidad para poder trabajar y desarrollarse y muchas personas de Honduras, Nicaragua y otros países se fueron a trabajar a las compañías bananeras porque era donde se movía el dinero y había trabajo y a raíz de ello se formaron dos compañías grandes como Banco Atlántida que ya tiene más de un siglo y la cervecería que se fundó en 1916 con la cerveza salvavida, el nombre de salvavida está compuesto por dos de los socios de la cervecería Salvador Bacano y Vicente D'Antoni, el Banco Atlántida acuño su propia moneda porque no existía el banco central, existía una moneda que era un peso de plata y a esa moneda se le dio el nombre de lempira, en 1950 se crea el banco central en tiempos de don Juan Manuel Gálvez, un presidente que dio un nuevo impulso a la administración pública ya al país tenía la capacidad de tener su propia moneda y fue cuando se empezaron a emitir billetes y al mismo tiempo se fundó el banco nacional de fomento que era el banco que

iba a ayudar al desarrollo agrícola del país y aparece el ministerio de hacienda y economía, don Juan Manuel Gálvez es uno de los grandes reformadores ya que creo la institucionalidad que ha quedado, es de las pocas cosas que en el país siguen existiendo, en el caso de Santa Lucía la minería que había quedado desaparece al momento de la independencia ya no era la minera importante y mucha de la gente que trabajaba en las minas ya no tenían trabajo y lo que hicieron fue quedarse en estas zonas en donde habían posibilidades de trabajar la tierra y se dedicaron a la agricultura y algunos eran artesanos, eso sucede a finales de 1890 y 1891, luego surge una nueva época de Oleada de minería en el municipio pero no era la minera colonial era minería moderna fue cuando se empezó a desarrollar toda esta zona y así surge la nueva Santa Lucía a finales del siglo 19 ya cuando llegó Carias logro pacificar para que dejaran de haber guerras civiles en los cuales los presidentes solo duraban meses, también Carias decidió declarar la guerra a Alemania y logro quitarle los bienes que habían obtenido los alemanes en Honduras como ser la familia Zirque, familia Huler etc, que tenían la entrada al país por la zona Sur y esa expropiación que les hizo Carias se las dio a gente de familias Árabes, todos estos son hechos concretos que se dieron y es importante conocerlos y saber nuestros orígenes a finales de 1970 se da un golpe de estado en el país y fue en ese golpe de estado que las fuerzas armadas tomaron el poder, luego vienen unas elecciones para elegir una asamblea constituyente y es electo presidente de Honduras Ramón Villeda Morales fue en esa época que se construyó en el municipio el edificio de la escuela José Cecilio del Valle, también el general Carias fue quien trajo la primera línea telefónica al municipio y en cada municipio tenía una línea telefónica para llamar a los comandantes y jefes de plaza era una forma de tener el control, así es que Santa Lucía fue creciendo paralela a estos gobiernos, la idea de todo esto es ver que la independencia tiene un sentido para el país y debemos tener claro de que se trata ser independiente y por qué muere Morazán, el no muere en la lucha por la Independencia, muere en la lucha por construir una Centroamérica unida, que fuéramos cinco países una gran República, en esas épocas no existía transporte la única salida que existía para llegar a Tegucigalpa era por la sabana de las gallinas, todas las personas como las canasteras viajaban a vender sus productos por esa zona, luego por la tarde venían con sus compras de alimentos, cuando surge la educación la escuela que había era en casa que los maestros impartían clase, ahora ya se cuenta con centros educativos en todas las comunidades ha sido un largo proceso para llegar a ser la Santa Lucía que es en estos momentos, actualmente Santa Lucía tiene un gran tesoro que es el turismo y se tiene que desarrollar el municipio, explotar la belleza natural que tenemos el clima el ambiente el paisaje y tiene que ser desarrollado por familias del municipio, también el

desarrollo del turismo ecológico, el senderismo ya que contamos con lugares donde se puede desarrollar el turismo en entornos naturales.

- 8.** Se le dio la palabra para su participación a la Licenciada de Educación Nirza Osorio y es de la opinión que el turismo no solo sea apropiarse del casco urbano, sino también de las comunidades y nos relata una anécdota por pláticas que ha tenido con vecinos de las comunidades como es la comunidad de nuevos juncales, comunidad que cuenta con un cultivo de flores y ha podido disfrutar mucho la historia de cómo es el proceso de la siembra de los claveles que es la flor más predominante del municipio, también es admirable la educación y respeto de la gente de las comunidades con el que tratan a sus visitantes y cómo comparten sus conocimientos con una enorme alegría, así mismo la Licenciada de Educación es del parecer que la educación de los niños inicia en la casa, los maestros no son del todo responsables de esa educación, también se les ha enseñado a los niños la importancia y el respeto que se le debe tener a nuestro himno nacional y que en cada estrofa se relata una historia de todo lo vivido la formación de amar la patria comienza en la casa y como maestros necesitan del apoyo de los padres de familia para formar a sus hijos con una buena educación.-
- 9.** El señor Alcalde Municipal participa informando, que es bonito ver que la mayor cantidad de personas que nos acompañan en el cabildo abierto son de las comunidades que viven del día a día y toda la historia que hemos escuchado es de cómo surgió la independencia, ya el turismo hoy en Santa Lucía nos ha generado enormes oportunidades y también está de acuerdo en que se tiene que explotar el turismo de las comunidades como llevar al turista para que pueda observar como es el proceso de la agricultura y que disfruten del agradable clima con el que contamos.-
- 10.** Se le dio la palabra para su participación al señor Fausto Canales, donde informa que es muy agradable la participación y recordar lo que los próceres hicieron informa que ha tenido la oportunidad de leer de la historia del prócer Francisco Morazán que a la edad de 25 años ya era un oficial y José Cecilio del Valle fue diputado del congreso de México al Parlamento Centroamericano, lastimosamente se ha perdido un poco el patriotismo, el General Cabañas fue un hombre tan honrado, que cuando vino a participar en un congreso cuenta la historia que hasta la camisa que andaba la tuvo que quitar prestada ya que era tan pobre, también recuerda que los alcaldes de antes para el 15 de septiembre emitían una ordenanza en donde todos los vecinos tenían que tener bien limpio los solares y tener blanqueadas las casas con cal, también se ponían en las puertas de las casas banderitas de

la bandera nacional y estampías de los próceres y se le tenía un gran respeto al pabellón nacional lastimosamente ahora todos esos valores se han perdido.

- 11.** Se le dio la palabra para su participación al señor Carlos Vega Echeverría, donde nos aporta información, que de la actividad minera surge la religión católica ya que los españoles que vinieron a estas tierras eran católicos, también según la historia el territorio de Santa Lucía, era desde la plazuela del mercado San Miguel y se extendía hasta cerca de San Antonio de Oriente y llegaba casi al hatillo, y que con el tiempo se ha ido perdiendo territorio esa es parte de la historia, así mismo nos informa que en 1976 fue maestro de la escuela José Cecilio del Valle y recuerda que las fiestas de independencia lo primero que hacía el señor Rafael Lara era leer el Acta de Independencia todos los años y después las fiestas, en esa época era el único maestro varón y nos relata una situación que le sucedió un 15 de septiembre que estaba lloviendo mucho y la bandera estaba colocada en un tubo y flameaba con el fuerte viento y como a las 5:30 de la tarde le llaman que fuera a ver los alumnos, porque el alambre de energía eléctrica estaba haciendo falso contacto y cuando se acercó para apartar los alumnos, tomó un capote para jalar él tuvo y fue cuando la corriente lo jaló y lo tiro hacia abajo con lo sucedido todos lo dieron por muerto inmediatamente lo trasladaron al hospital San Felipe y fue despertando al siguiente día a las 3:00 de la mañana con todo lo que ha vivido en el municipio tiene muy buenos recuerdos de cómo se celebraban las fiestas patrias, también nos informa que antes la escuela tenía el nombre de Marcos Caris Reyes.
- 12.** Se le dio la palabra para su participación al señor Guillermo Cruz, donde nos informa que donde se encontraba el famoso arbolito en la entrada de la colonia 21 de octubre que existía una hacienda y recuerda que desde esa zona el territorio le pertenecía a Santa Lucía, luego con el pasar del tiempo se fue perdiendo espacio.
- 13.** Se le dio la palabra a la señora Ivonne Larios, donde opina que toda la información que se ha narrado, es de mucha importancia para todos el no olvidar nuestras raíces, pero si hay algo muy importante que se debe hacer es buscar como traer el turismo al municipio, para poder generar empleo y mejorar en la educación, sugiere que se debería de hacer un análisis de cuáles son las comunidades más factibles para el desarrollo del turismo, ya que Santa Lucía cuenta con muchos lugares pintorescos para la exploración.
- 14.** Al respecto el señor Alcalde Municipal, está de acuerdo por lo expuesto por todos los participantes y algo muy importante es conocer nuestra historia,

también informa que la Corporación Municipal sigue realizando gestiones para llevar beneficios a las comunidades, que lo más importante es mejorar las vías de acceso para que las calles se encuentren en buenas condiciones, también se continuara trabajando en explotar el turismo con el que contamos en las comunidades conocer a que se dedican los pobladores.

- 15.** Al respecto la señora Vicealcaldesa Municipal, propone que sería importante ir tomando en cuenta, para que desde ya se vayan dejando espacios más amplios para la construcción de calles en un futuro y en relación al tema de la educación antes los alumnos se sabían bien los himnos de cada prócer y de los países de Centroamérica ahora el ministerio de Educación no le da la importancia que se le daba antes se han ido perdiendo los valores.
- 16.** Se le dio la palabra a la Directora de Caipac la señora Irma Barahona, donde nos relata una historia de algo que le sucedió cuando era una niña, tenía problema con la vista y su madre le pidió a la Virgen de Santa Lucia que le hiciera el milagro de sanarla y fue sanada de su vista, a raíz de ello su madre decide hacer gestiones para que el centro de no videntes se construyera en Santa Lucia, en ese tiempo pidió apoyo a la alcaldía para un terreno y apoyo al gobierno central para la construcción del centro caipac el cual se logró construir en Santa Lucia.
- 17.** Se le dio la palabra al señor Cristóbal Saucedo, vecino de juncales, donde expresa que se siente emocionado, de todas las historias que ha escuchado y con respecto a la siembra de flores y hortaliza, es del parecer que sería bonito que los turistas pudieran visitar las comunidades para disfrutar del excelente clima y paisajes, también nos informa que lastimosamente la flor de clavel se ha ido desapareciendo ya no se da como antes a raíz de ello se está trabajando con otro tipo de flores.
- 18.** Se le dio la palabra al señor Patricio Colindres, vecino de la Aldea de Montaña Grande, quien nos relata parte de la historia de Montaña Grande o de los Lagos, que su territorio pertenece desde los maguelitos y la granadilla donde algunas personas viajaban a Tegucigalpa a trabajar, pero la mayoría de los habitantes tenían sus trabajos en la zona de agua podrida que ahora se llama manantiales de agua viva, también nos informa que la aldea de montaña grande se encuentra limitando con el Municipio de Valle de Ángeles y Santa Lucia, Aldea que pertenece a ambos municipios pero los títulos de montaña grande están registrados en Santa Lucia.

19. Se le dio la palabra al señor Isidro Ortega, vecino de sabanetas el piliguin, donde nos informa que hasta hace unos siete años sabanetas era una comunidad olvidada, que ningún alcalde se había preocupado por apoyar y fue cuando los pobladores se decidieron visitar la alcaldía para pedir apoyo al alcalde y lograr obtener el servicio de energía eléctrica en la comunidad y se logró contar con el apoyo del señor Alcalde y que también les mejoro la calle, e informa que los habitantes se dedican al cultivo de flores y sus abuelos se dedicaban a vender cal y la acarreaban en vestías.

20. El señor Alcalde Municipal les agradece la compañía al cabildo abierto informativo en conmemoración al Bicentenario, así mismo les informa que la idea es continuar trabajando, llevando los beneficios a todas las comunidades de la mano con la Corporación Municipal, se dejaran plasmadas las herramientas para que la Corporación que viene continúe trabajando en beneficio del Municipio.

21. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión de Cabildo Abierto, siendo las 4:50 de la tarde con la invitación a un refrigerio.-

**JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL**

**ELDA LETICIA NELSON GARCIA
VICE ALCALDE MUNICIPAL**

**CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL**

**ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDOR MUNICIPAL**

**RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL**

**DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL**

**MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL**

**ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL**

**NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA**